

POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

UNIÓN DE MUTUAS, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresas, sin ánimo de lucro que colabora en la gestión de la Seguridad Social conforme a lo establecido en la legislación vigente, prestando sus servicios a empresas asociadas, trabajadores por cuenta propia adheridos y trabajadores por cuenta ajena protegidos.

Su ámbito de actuación cubre todo el territorio nacional y su domicilio social está en la Comunidad Valenciana.

Unión de Mutuas gestiona:

- Las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de sus empresas asociadas y de los trabajadores autónomos adheridos, tanto en lo que se refiere a las prestaciones asistenciales como a las económicas.
- El control y seguimiento de las bajas por incapacidad temporal por contingencias comunes y las prestaciones económicas en caso de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Las prestaciones económicas por riesgo durante el embarazo y/o la lactancia natural.
- Las prestaciones económicas por cese de actividad de trabajadores autónomos.
- Las prestaciones económicas por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Además, realiza actividades preventivas conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Unión de Mutuas promueve el cumplimiento normativo y del *Código Ético y de Buen Gobierno* de la organización, asumiendo los valores y las normas que lo conforman.

Con esta política queremos transmitir a todos nuestros grupos de interés nuestro firme compromiso con el cumplimiento normativo, rechazando cualquier acto o conducta ilícita o contraria a nuestros valores, con una tolerancia cero respecto a los riesgos penales, así como nuestra voluntad de combatir y prevenir dichos actos en nuestra organización, prohibiendo, por lo tanto, la comisión de actos constitutivos de delitos.

El sistema de prevención penal de Unión de Mutuas se refiere a la prevención de aquellos delitos que, de conformidad con el *Código Penal* español vigente, generan una responsabilidad directa y diferenciada de la persona jurídica.

En Unión de Mutuas, el órgano competente en materia de prevención penal es la Comisión de Prevención de Delitos. Este órgano es independiente de los órganos de gobierno de Unión de Mutuas, y goza, según su reglamento, de capacidad y competencia para la toma de decisiones independientes en la implantación, seguimiento y llevanza de las políticas de prevención penal.

Se ha puesto a disposición de nuestros grupos de interés un canal que permite comunicar cualquier tipo de infracción o conducta ilícita de forma segura, garantizando la confidencialidad de la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado en la comunicación.

Todos los grupos de interés de Unión de Mutuas tienen la obligación de poner en conocimiento del órgano competente, en este caso la Comisión de Prevención de Delitos, cualquier incidencia con transcendencia penal, que genere responsabilidad para la Mutua de la que tengan conocimiento.

Unión de Mutuas garantiza que ningún miembro de la organización sea objeto de represalia, discriminación o sanción disciplinaria por comunicar, de buena fe, violaciones o sospechas fundadas de violaciones de esta política, o por rehusar participar en actuaciones delictivas.

Unión de Mutuas se compromete a incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos internos, con el establecimiento de objetivos claros y definidos, con políticas y procedimientos de control interno, promoviendo la transparencia y el buen gobierno corporativo, además de facilitar los mecanismos de supervisión y vigilancia eficaces que permitan el adecuado control y verificación, así como su mejora continua, fomentando una cultura ética y responsable en la organización para reducir riesgos penales, tanto interna como externamente.

El incumplimiento de esta política comportará la instrucción del procedimiento sancionador previsto, con el resultado que corresponda, tras dicha tramitación, que puede consistir en la imposición de sanciones disciplinarias o cesación en el cargo directivo, de conformidad con lo previsto en los procedimientos y normas de aplicación.

Unión de Mutuas se compromete al cumplimiento de esta política y del sistema de gestión de *Compliance* Penal para garantizar el buen gobierno de la entidad.

Julio 2023



Carmen Barber Rodríguez
Directora gerente